



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO DE PRENSA

Suprema Corte de Justicia revoca descargo a imputados en el Caso Pasión Night Club

SANTIAGO (República Dominicana).- La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, luego de acoger un recurso de casación del Ministerio Público, revocó la sentencia de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago que favorecía a la razón social Pasión Night Club y a cuatro imputados acusados de proxenetismo y lavado de activos.

Un comunicado de prensa destaca que el 4 de septiembre de 2018 el Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal de Santiago descargó a los señores Norberto Ramón, Miguel Ángel, Rafael Andrés y Carlos Mauricio Gómez Díaz, fallo que fue recurrido por la Fiscalía de Santiago.

Posteriormente, el 5 de junio de 2019, la Corte de Apelación desestimó el recurso, confirmando el fallo.

Indica que, luego de esa decisión, el 5 de julio de 2019, el procurador general de la Corte de Apelación, Juan Carlos Bircann Sánchez, apoderó a la Suprema Corte de Justicia solicitando casarla, por contener errores de derecho y tratarse de una sentencia infundada.

En consecuencia, la alta corte emitió el 31 de agosto de este año el fallo que acoge el recurso y remite el proceso a la Presidencia de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia para que jueces distintos conozcan el fondo de la acusación, decisión que fue notificada este jueves.

El recurso presentado por el procurador de la Corte puso de manifiesto que tanto los jueces de primer grado como de la alzada se equivocaron sobre la naturaleza y el alcance de la prueba testimonial, la diferencia entre prostitución y proxenetismo y el carácter autónomo del delito de lavado de activos, puntos explicados por el Ministerio Público en su reclamo a la alta corte.

Dirección de Comunicación y Prensa
Procuraduría General-Ministerio Público RD
Viernes, 8 de octubre de 2021.